

Estudio de Impacto Ambiental
Correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCIÓN
DE OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",
cuyo promotor es la sociedad DEXKAS
CORPORATION

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMA:

Quien suscribe, MILISEN DAYANA CASIS VERNAZA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, quien actúa en su calidad de abogada asociada de la firma forense MORENO & ARJONA - Bureau, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde recibimos notificaciones personales y profesionales, teléfono 297-5566, correo electrónico mcasis@mab.com.pa, actuando en nuestra calidad de apoderados especiales de la sociedad DEXKAS CORPORATION, de generales que constan en expediente, por este medio **brindamos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021 del 28 de mayo de 2021** concerniente al Estudio de Impacto ambiental, Categoría II, correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", a desarrollarse en el PH Ocean Villas 56-57, Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá; para que sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto ejecutivo NO. 155 del 5 de agosto de 2011.

1. En la respuesta a la pregunta 3 de la primera información aclaratoria, se indica " ... Aclaremos que el propietario de la finca 30350207 es la sociedad Compañía Insular Americana, S.A. Adjuntamos certificado de registro público de la finca 30350207 y de Compañía Insular, S.A". No obstante, el certificado de Registro público presentado junto con el EsIA corresponde a la finca con Folio Real No. 30271835.
Dado lo anterior se solicita:

a. Aclarar el número de finca sobre la cual se desarrollará el proyecto. En caso tal que sea en la finca con Folio Real No. 30350207, se deberá presentar anuencia por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., para el desarrollo del proyecto en dicha finca, firmada por su representante legal y copia de cédula del representante legal, ambos documentos debidamente notariados.

RESPUESTA: Aclaremos que el proyecto será desarrollado sobre un área de ribera de mar, playa y fondo de mar frente a la finca 30350207 con código de ubicación 8708, y que corresponde a los lotes 57 y 56.

Además, se adjunta la siguiente documentación:

- **Certificado de Registro Público de la finca 30350207.**
- **Anuencia por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., para el desarrollo del proyecto, firmada por el representante legal, debidamente notariada.**

b. **Copia de cédula del representante legal, debidamente notariada.**
Presentar documentación que vincule a la finca con Folio Real No. 30271835 presentada originalmente, con la finca con Folio Real No. 30350207.

RESPUESTA: Aclaremos que la finca correcta corresponde a la finca 30350207 con código de ubicación 8708. Aclaremos que la finca con número 30271835 fue presentada por error y que no existe vínculo entre la finca 30350207 y la finca 30271835.

Reiteramos que la finca correcta corresponde a la finca 30350207.

c. En caso de que la finca en la que se desarrollará el proyecto no sea la finca con Folio No. 30271835, ni la finca con Folio Real No. 30350207, se deberá presentar certificado de Registro Público de la finca y autorización firmada por el representante Legal de la empresa propietaria para el desarrollo del proyecto en dicha finca, y copia de su cédula (ambas notariadas).

RESPUESTA: reiteramos que la finca correcta corresponde a la finca 30350207 con código de ubicación 8708.

Aclaremos que el proyecto será desarrollado sobre un área de ribera

de mar, playa y fondo de mar frente a la finca 30350207 con código de ubicación 8708, y que corresponde a los lotes 57 y 56. Además, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de Registro Público de la finca 30350207.
- Anuencia por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., para el desarrollo del proyecto, firmada por el representante legal, debidamente notariada.
- Copia de cédula del representante legal, debidamente notariada.

2. En la respuesta a la pregunta 4 de la primera información aclaratoria, se presenta copia de escritura No. 2608 de 25 de mayo de 2017; sin embargo, la misma es una copia para propósito informativos solamente. Debido a lo antes mencionado se requiere:

- a. Presentar copia de escritura debidamente notariada o certificado de Registro Público de la empresa Compañía Insular Americana, S.A. que indique que se le otorga poder general al señor Alfredo Placido Alemán Miranda.

RESPUESTA: Se adjunta Certificado de Registro Público de Compañía Insular Americana, S.A., donde se indica el poder general otorgado al señor Alfredo Placido Alemán Miranda.

3. En la respuesta a la pregunta 5 de la primera información aclaratoria, se indica "... aclaramos en relación con el punto "a", que las coordenadas están en el sistema de proyección UTM datum WGS-84, estas coordenadas representan la posición donde se proyecta la construcción de muelle, y las coordenadas presentadas en las páginas 35 y 36, punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto detallan el polígono general de proyecto". Con base en lo antes indicado, se reitera:

- a. Aclarar de una forma más detallada la diferencia existente entre las coordenadas presentadas en la autorización otorgada a la empresa Dexas Corporation y las presentadas en el punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto.

RESPUESTA: se adjuntan planos y autorizaciones con coordenadas unificadas, las coordenadas presentadas representan el área del proyecto y están basadas en el sistema de proyección UTM datum WGS-

84

Planos:

- 20211124 Plano de Mensura.
- 20211124 mapa Topográfico.
- 20211124 mapa Dexas Corporation.

Autorizaciones:

- Autorización Compañía Insular, S.A.
- Autorización Ocean Reef Marina, In.
- Autorización Prival Trust, S.A.

4. En la respuesta a la pregunta 8 de la primera información aclaratoria, se indica " ...

Aclaremos que esta información fue aportada en los anexos del Estudio. Se adjunta Informe 033 - calidad de Agua de Mar, donde se detallan y aclaran los puntos a, b, c y d". Sin embargo, no se aclara en cuantos puntos se realizó el muestreo de agua de mar ni se presentan sus coordenadas y análisis de calidad de agua de mar realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación. Tampoco se señala por que se indica que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados. Por lo que se reitera:

a. Aclarar en cuantos puntos se realizó muestreo de agua de mar.

RESPUESTA: En atención a su consulta, debemos indicar que hemos realizado una (1) muestra y análisis de agua de mar. La muestra y análisis de agua de mar estuvo a cargo del Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB".

b. Presentar las coordenadas UTM correspondientes a esos puntos.

RESPUESTA: La coordenada UTM, datum WGS-84, correspondiente al punto muestreado es 664456mE y 992021mN.

c. Presentar análisis de calidad de agua de mar de todos los puntos de muestreo realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

RESPUESTA: Adjuntamos documento original del reporte de muestreo y análisis de agua de mar realizado para nuestro proyecto por el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional “ENVIAR LAB” certificado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

d. Indicar por que se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados.

RESPUESTA: Aclaremos que, para subsanar la deficiencia en este punto, mediante el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional “ENVIAR LAB” se realizó el muestreo y análisis de agua de mar para los siguientes parámetros: Aceites y grasas, Coliformes fecales, Coliformes totales, Hidrocarburos totales, Solidos totales disueltos, Sólidos suspendidos totales.

Los resultados obtenidos son presentados en el documento original del reporte de muestreo y análisis de agua de mar realizado para nuestro proyecto por el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional “ENVIAR LAB”, certificado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

5. La pregunta 9 no presenta respuesta. Por lo antes señalado se reitera:

a. Señalar cual es el carácter, tipo e índice de significación para el impacto de pérdida de hábitat bentónico durante la fase de operación.

RESPUESTA: De acuerdo con los resultados presentados por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338, en su informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto detalla, en relación con el impacto por pérdida de hábitat bentónico, lo

siguiente:

“Al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor del mismo, de igual manera el uso de equipo de remoción sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante”.

Ver informe original en los anexos.

Dicho lo anterior presentamos una reevaluación del carácter, tipo e

índice de significación para los posibles impactos ambientales

generados por el proyecto:

ID	Impactos Potenciales	Fase de Construcción			Fase de Operación		
		Carácter	Efecto	IS	Carácter	Efecto	IS
1	Deterioro de la Calidad del Aire	(-)	D	MB	(-)	D	M
2	Generación de Olores Molestos	(-)	D	MB	(-)	D	M
3	Incremento en los Niveles de Ruido	(-)	D	B	(-)	D	M
4	Deterioro de la Calidad de las Aguas	(-)	D	M	(-)	D	A
5	Pérdida del Hábitat Bentónico	(-)	D	MB	No se presenta en esta Etapa		
6	Generación del Hábitat Bentónico	No se presenta en esta Etapa			(+)	D	M
7	Incremento de Desecho y Basura Organica	(-)	D	M	(-)	D	M
8	Generación de Empleos	(+)	D	M	(+)	D	M
9	Incremento en la Economía Nacional y Regional	(+)	D	M	(+)	D	M
10	Alteración del Paisaje Natural	(-)	D	B	(-)	D	B
Totales		(-) 7 (+) 2	D 9	MB 3 B 2 M 4	(-) 6 (+) 3	D 9	M 6 A 1 B 2

LEYENDA	
Carácter	
-	Impacto Negativo
+	Impacto Positivo
Efecto	
D	Directo
NA	No Aplica
Índice de Significación	
MB	Muy Bajo
B	Bajo
M	Moderado
A	Alto
MA	Muy Alto

6. En la respuesta a la pregunta 10 de la primera información aclaratoria, se indica " ... Aclaremos que el muelle tiene un ancho de 4.55 m por un largo de 11.65 m mientras que la pasarela mide 32 m de largo por 3.05 m de ancho. Ver detalle. Ver plano conceptual aportado en los anexos del estudio y que aportamos en este documento aclaratorio... En cuanto al método constructivo, los pilotes serán hincado mediante máquina pilotera hidráulica anclado sobre barcaza. Los muelles son elementos prefabricados y armados en campo". Sin embargo, se presentaron las mismas coordenadas del polígono A e infraestructuras del muelle encontradas en el EsIA.

Tampoco se señalan los desechos generados por la barcaza y el manejo que se le dará. Por lo que se reitera:

- a. Presentar las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle, debido a que, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, se puede notar que el polígono A no llega hasta tierra firme, tal cual se presenta en el mapa topográfico de la página 194 del EsIA.

RESPUESTA: En atención a su observación presentamos las coordenadas del polígono “A” ajustado hasta llegar a tierra firme.

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"				
AREA DE RUBERA DE MAR = 15.586m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61º 35' 32" W	992020.182	664462.899
2 - 3	10.017	N 28º 24' 2" W	992019.441	664461.528
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	10.017	S 28º 23' 38" E	992028.993	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"				
AREA PLAYA = 7.743m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28º 24' 3" W	992028.993	664458.135
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28º 24' 3" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"				
AREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28º 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61º 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28º 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61º 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28º 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61º 36' 16" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.80	N 28º 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61º 36' 14" W	992052.674	664450.198
14 - 15	6.50	S 28º 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61º 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28º 23' 57" E	992044.920	664449.524

Adjuntamos los siguientes documentos con el polígono “A” corregido:

- **20211124 Plano de Mensura.**
- **20211124 mapa Topográfico.**
- **20211124 mapa Dexkas Corporation.**

- b. Indicar cuales son los desechos generados por la barcaza durante su funcionamiento y el manejo que se le dará a estos.

RESPUESTA: La barcaza utilizada para los trabajos de hincado será la Moto Nave MAGNUS, y los desechos durante los trabajos de hincado de pilotes en la fase de construcción serán principalmente desechos comunes generados por la tripulación de la barcaza, y los mismos serán manejados y dispuestos en sitio seguro por la tripulación de la embarcación. Estos desechos no se manejarán ni dispondrán en las áreas del proyecto.

Como documentación complementaria se aporta:

- Plan para el Manejo de Emergencias en Caso de Contaminación por Hidrocarburos (S O P E P) de la Moto Nave MAGNUS.

7. En la respuesta a la pregunta 12 de la primera información aclaratoria, se indica " ... reiteramos los descrito en el punto 5.4.5. CRONOGRAMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE CADA FASE donde se detalla la duración de la fase de construcción, para nuestro caso la fase de construcción tendrá una duración máxima de dos meses"; sin embargo, no se presenta ni el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase ni el plan de monitoreo ambiental actualizado, de acuerdo con cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir 1 monitoreo del fondo marino. Con respecto a lo antes señalado se reitera:

- a. Presentar el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase actualizado; además, presentar el punto 10.3 Plan de monitoreo ambiental actualizado, de acuerdo con cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir el monitoreo del fondo marino.

RESPUESTA: A continuación, se presenta el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase del proyecto (Construcción y Operación)., además se aporta el plan de monitoreo ambiental actualizado (Construcción y Operación):

- Cronograma y tiempo de Ejecución del Proyecto (Construcción y Operación

No.	Actividad	Total	CONSTRUCCIÓN				OPERACIÓN
			Quincena 1	Quincena 2	Quincena 3	Quincena 4	
A	CONSTRUCCIÓN						
1	Suministro e hinca de pilotes	B/. 41,200.00	●	●	●		
2	Fabricación y suministro de pasarela fija	B/. 15,450.00	●	●			
3	Fabricación y suministro de pasarela articulada	B/. 10,300.00	●	●			
4	Fabricación y suministro de anillas para pilotes	B/. 8,240.00	●	●			
5	Fabricación y suministro de anclajes y dinteles	B/. 7,710.00		●	●	●	
6	Fabricación y suministro de muelle flotante	B/. 10,300.00		●	●	●	
7	Instalación y mano de obra	B/. 10,300.00					
B	OPERACIÓN						Perpetua
8	Operación y Mantenimiento	B/. 10,000 por mes					

- Plan de monitoreo ambiental actualizado (Construcción y Operación)

Actividad	ETAPA		COSTO	CONSTRUCCIÓN		OPERACIÓN	
	Construcción	Operación		MES 1	MES 2	AÑO 1	AÑO 2
Programa de Control de Calidad de Aire y Ruido	C		B/2,500.00	B/500.00	B/500.00	B/750.00	B/750.00
Programa de Control de la Calidad del Agua	C	0	B/2,500.00	B/500.00	B/500.00	B/750.00	B/750.00
Programa de Protección de Suelos	C	0	B/2,500.00	B/500.00	B/500.00	B/750.00	B/750.00
Programa de Protección de los Recursos Biológicos	C	0	B/4,000.00	B/500.00	B/500.00	B/1,500.00	B/1,500.00
Programa Socioeconómico	C	0	B/2,000.00	B/250.00	B/250.00	B/750.00	B/750.00
Plan de Rescate y Rehabilitación de Fauna	C		B/1,500.00	B/250.00	B/250.00	B/500.00	B/500.00
Plan de Prevención de Riesgos	C		B/3,000.00	B/500.00	B/500.00	B/1,000.00	B/1,000.00
Plan de Contingencias	C		B/4,000.00	B/500.00	B/500.00	B/1,500.00	B/1,500.00
Plan de Educación Ambiental	C	0	B/6,000.00	B/1,000.00	B/1,000.00	B/2,000.00	B/2,000.00
Plan de Monitoreo y Seguimiento	C	0	B/2,000.00	B/500.00	B/500.00	B/500.00	B/500.00
Informes	C	0	B/2,000.00	B/500.00	B/500.00	B/500.00	B/500.00
Revisión del PMA	C		B/35,000.00	B/6,000.00	B/6,000.00	B/11,500.00	B/11,500.00
TOTALES				B/6,000.00	B/6,000.00	B/11,500.00	B/11,500.00

8. En la respuesta a la pregunta 15 de la primera información aclaratoria, se indica " ... en proceso de elaboración". Por lo antes indicado, se reitera:
- a. Presentar el plan de seguimiento indicado en el estudio de impacto ambiental.

RESPUESTA: A continuación, se adjunta el plan de seguimiento actualizado del proyecto.

9. En la respuesta a la pregunta 17 de la primera información aclaratoria, se indica " ... en proceso de elaboración". En relación con lo antes mencionado se reitera:
- a. Presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1.b.

RESPUESTA: En atención a su consulta, debemos aclarar que la información presentada en la sección 6.6.1.b., fue obtenida de las siguientes fuentes bibliográfica:

- En la página 55, punto 6.6.1.b. Corrientes, mareas y oleajes, donde se indica. "Esta corriente es muy fuerte en los meses de septiembre y octubre, con una velocidad promedio de 0.3 nudos (0.15m/s) a 18 metros de profundidad y 0.7 nudos (0.35m/s) a 36

metros de profundidad aproximadamente a 16Kms de la costa. Su velocidad máxima es de 1.5 nudos (0.75m/s) entre Punta Chame y Taboga" (Bennet, 1965; Wyrki, 1965).

- Adjuntamos mapas de distribución de corrientes por mes.

10. En la respuesta a la pregunta 18 de la primera información aclaratoria, se indica " ... en proceso de elaboración". Con respecto a lo antes mencionado, se reitera:

- a. Presentar informe de monitoreo de calidad de aire y ruido (original o copia notariada) firmada por el profesional idóneo responsable de su elaboración.
- Adjuntar certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones.

RESPUESTA: Aclaramos que, para subsanar la deficiencia en este punto, mediante el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB", certificado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), se realizaron los ensayos de calidad de aire y ruido ambientales. Adjuntamos los reportes originales donde se presentan los resultados obtenidos.

11. En la respuesta a la pregunta 19 de la primera información aclaratoria, se indica " ... en proceso de elaboración". Debido a lo antes señalado se reitera:

- a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1.
- De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RESPUESTA: adjuntamos informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto elaborado y firmado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338.

- b. Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1.

RESPUESTA: El inventario de las especies se presenta en el informe adjunto sobre el informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto elaborado y firmado por el especialista en Ciencias Biológicas

Freddy Nay con idoneidad No. 1338.

12. En la respuesta a la pregunta 20 de la primera información aclaratoria, se indica "... en proceso de elaboración". Con base a lo antes mencionado se reitera:

- a. Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo.

RESPUESTA: La caracterización de fauna acuática se presenta en el informe adjunto sobre el informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto elaborado y firmado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338.

13. En la respuesta a la pregunta 21 de la primera información aclaratoria, se indica "... en proceso de elaboración". Por lo antes señalado, se reitera:

- a. Aclarar la información presentada con respecto al punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del Plan de Participación Ciudadana.
- b. Ampliar la participación ciudadana del proyecto incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- c. Incluir estos aportes en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

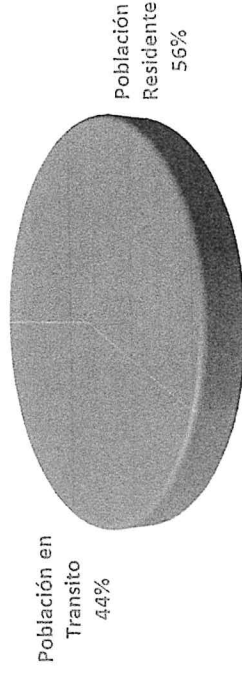
RESPUESTA PREGUNTAS a, b y c: A continuación, se presenta la ampliación y aclaración sobre la percepción local del proyecto a través del Plan de Participación Ciudadana incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Como complemento al sondeo de opinión aplicado a 20 personas ubicadas en el área de influencia del proyecto el 11 de noviembre de 2020, se aplicaron 30 sondeos de opinión adicionales el 20 de noviembre de 2021 para totalizar una población encuesta de 50

personas, y los resultados obtenidos son:

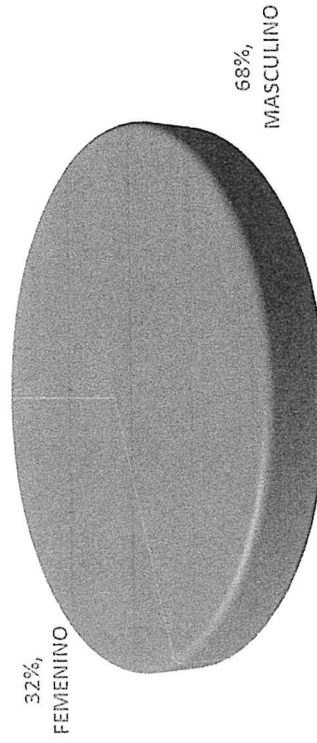
- Considerando que el área de influencia del proyecto es el corregimiento de San Francisco, Punta Pacífica, de la totalidad de encuestados, el 56% son población residente en el área, mientras que el 46% restante son población en tránsito.

POBLACIÓN ENCUESTADA



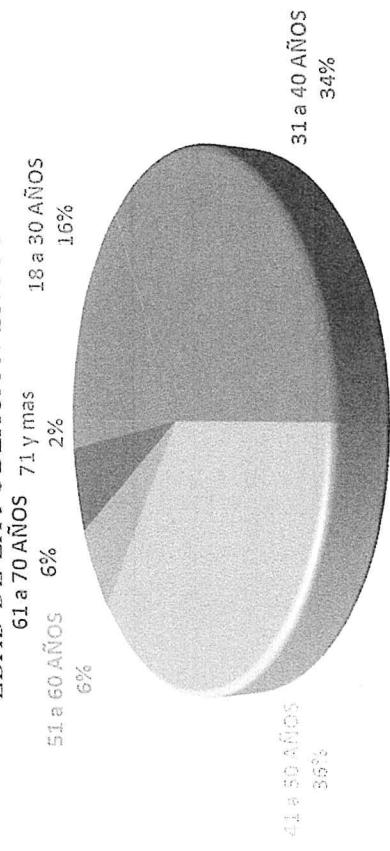
-
- GÉNERO. De acuerdo con la aplicación de las encuestas en el corregimiento de San Francisco, de la población consultada el 68% correspondió a la población masculina, mientras que el 32% representan a la población femenina del 50%.

GENERO DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA



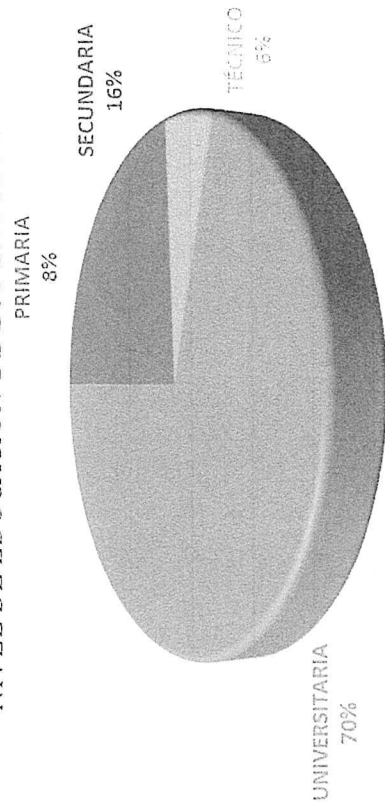
-
- EDADES. Observamos que el rango de edades comprendido entre 31 a 40 años representa el 34% de la población encuestada, para el rango de edades de 18 a 30 años representación es del 16%, para edades de entre 41 y 50 años el peso porcentual es del 36%, y para edades superiores suman el 14%.

EDAD DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA



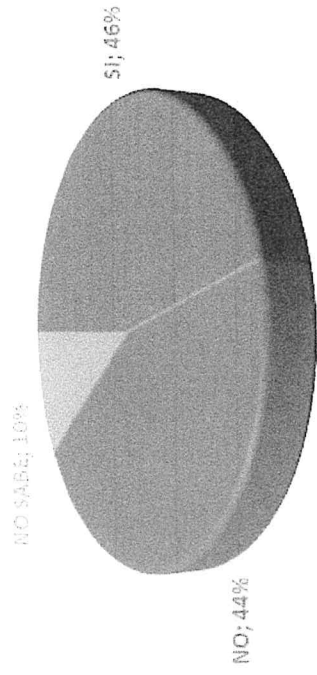
- EDUCACIÓN. El 70% de la población entrevistada indicaron tener un nivel de educación Universitario, el 6% afirmaron haber alcanzado estudios técnicos, el 16% afirmaron haber alcanzado estudios secundarios, mientras que el 8% indica haber alcanzado educación primaria. Los resultados obtenidos son un indicador positivo del nivel de educación de la población.

NIVEL DE EDUCACIÓN DE LOS ENCUESTADOS



- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO. Esta variable se utilizó para medir el nivel de conocimiento del encuestado a cerca de la información que conoce del proyecto. Observamos que el 46% señaló poseer suficiente conocimiento, el 10% de la población señaló no saber acerca del proyecto y un 44% señaló no tener nada de conocimiento.

CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN SOBRE EL PROYECTO

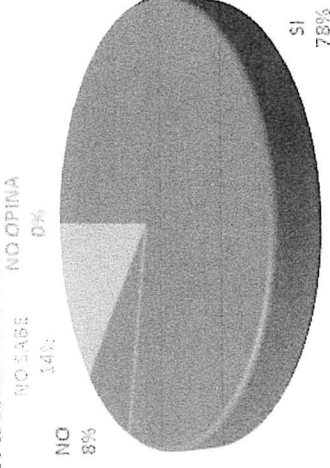


Independientemente de la respuesta, se realizó una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder algunas preguntas relacionadas con el proyecto, y los resultados obtenidos fueron:

- ¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO PUEDE TRAER IMPACTOS POSITIVOS A SU COMUNIDAD?

Los resultados indican que el 78% del proyecto opinan que el proyecto traerá IMPACTOS POSITIVOS.

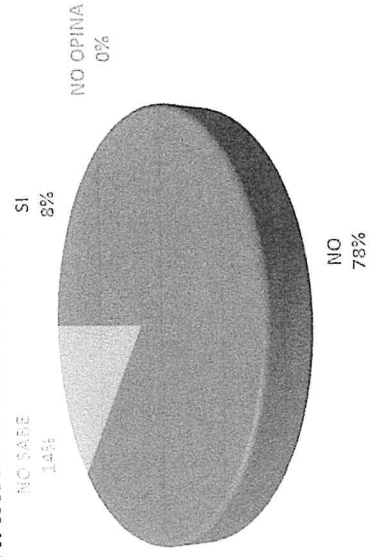
¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO PUEDE
TRAER IMPACTOS POSITIVOS A SU COMUNIDAD?



- ¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO PUEDE TRAER IMPACTOS NEGATIVOS A SU COMUNIDAD?

Los resultados indican que el 78% del proyecto opinan que el proyecto NO TRAERÁ IMPACTOS NEGATIVOS.

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO PUEDE TRAER IMPACTOS NEGATIVOS A SU COMUNIDAD?

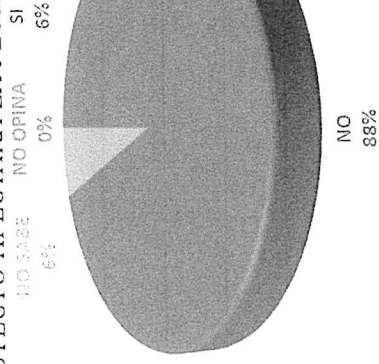


- **¿CONSIDERA USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO**

AFECTARÁ LA FLORA Y FAUNA?

Un 88% de los encuestados manifestaron que el proyecto no afectaría la flora y fauna.

¿CONSIDERA USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AFECTARÁ LA FLORA Y FAUNA?

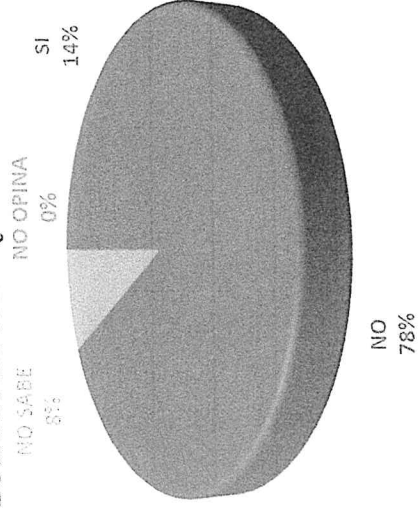


- **¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO LO AFECTARÁ LA**

TRANQUILIDAD DEL ÁREA?

En atención a la consulta relacionada con la posible afectación de la tranquilidad del área debido al proyecto, la población encuestada manifestó en un 78% que no afectaría la tranquilidad del área.

CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO LO AFECTARÁ LA TRANQUILIDAD DEL ÁREA

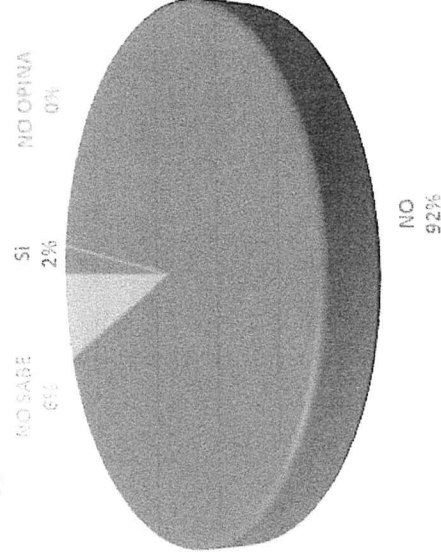


- **¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO LO AFECTA A USTED O A**

SU FAMILIA?

De la población entrevistada un 92% manifestó que el proyecto no lo afectaría ni a su familia.

CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO LO AFECTA A USTED O A SU FAMILIA



14. En la respuesta a la pregunta 22 de la primera información aclaratoria, se indica " ... una vez se terminen los estudios solicitados se aportará la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes". Por lo antes indicado se reitera:
- a. Presentar la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.

RESPUESTA: Se adjunta la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.

15. En la respuesta a la pregunta 24 de la primera información aclaratoria, se indica " ...

se están preparando las políticas del muelle limpio". Debido a lo antes indicado se reitera:

- a. Presentar la política de muelle limpio a la que hacen referencia en el estudio de impacto ambiental.

RESPUESTA: Se adjunta la política de muelle limpio.

16. En la respuesta a la pregunta 25 de la primera información aclaratoria, se indica " ... se están realizando los estudios y preparando la documentación". En relación con lo antes señalado se reitera:

- a. Presentar el estudio de condiciones locales y estabilidad del material señalado en el estudio de impacto ambiental.

RESPUESTA: Aclaremos que se seleccionó el procedimiento de hincado de pilotes como método constructivo para la construcción del muelle por considerarse uno un procedimiento ambientalmente amigable.

Este método consiste en clavar pilotes o tubo metálicos en el suelo con el fin de proporcionar soporte al muelle flotante. La afectación al suelo producto de la hincado o clavado de pilotes será puntual situación que no afectaría las condiciones locales ni estabilidad del suelo. El objetivo principal de emplear pilotes como soportes para el muelle flotante es reducir la afectación al suelo.

Dicho lo anterior, aclaramos que el proyecto no contempla ejecutar rellenos, y que se adopta el procedimiento de hincado de pilotes como método constructivo para proporcionar soporte al muelle flotante. Luego presentadas las aclaraciones correspondientes, se considera técnicamente que el procedimiento de hincado de pilotes no afectaría las condiciones locales ni estabilidad del suelo, dicho esto finalmente consideramos la no necesidad de realizar estudios de condiciones locales y estabilidad del material del suelo señalados anteriormente en nuestro estudio de impacto ambiental.

- b. Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto

de la afectación del hábitat bentónico.

RESPUESTA: De acuerdo con el informe presentado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338, sobre el levantamiento de la línea base de flora y fauna en el área del proyecto, se detalla, en relación con el impacto por perdida de hábitat bentónico, lo siguiente:

“Al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor del mismo, de igual manera el uso de equipo de remoción sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante”.

Ver más detalles en el informe original adjunto en los anexos.

17. En la respuesta a la pregunta 26 de la primera información aclaratoria, se indica "...

Aclaremos ras que el plan de manejo ambiental cubre la fase de operación del proyecto", sin embargo, no se realizaron las correcciones en la tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA, como había sido solicitado. Por lo antes señalado se reitera:

- a. Corregir y presentar la Tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA. Tomar en consideración que el plan de manejo ambiental se ejecuta también durante la etapa de operación.

RESPUESTA: A continuación, presentamos PMA actualizado.

Actividad	ETAPA		COSTO	CONSTRUCCIÓN		OPERACIÓN	
	Construcción	Operación		MES 1	MES 2	AÑO 1	AÑO 2
Programa de Control de Calidad de Aire y Ruido	C		B/2,500.00	B/500.00	B/500.00	B/750.00	B/750.00
Programa de Control de la Calidad del Agua	C	0	B/2,500.00	B/500.00	B/500.00	B/750.00	B/750.00
Programa de Protección de Suelos	C	0	B/2,500.00	B/500.00	B/500.00	B/750.00	B/750.00
Programa de Protección de los Recursos Biológicos	C	0	B/4,000.00	B/500.00	B/500.00	B/1,500.00	B/1,500.00
Programa Socioeconómico	C	0	B/2,000.00	B/250.00	B/250.00	B/750.00	B/750.00
Plan de Rescate y Reubicación de Fauna	C		B/1,500.00	B/250.00	B/250.00	B/500.00	B/500.00
Plan de Prevención de Riesgos	C		B/3,000.00	B/500.00	B/500.00	B/1,000.00	B/1,000.00
Plan de Contingencias	C		B/4,000.00	B/500.00	B/500.00	B/1,500.00	B/1,500.00
Plan de Educación Ambiental	C	0	B/6,000.00	B/1,000.00	B/1,000.00	B/2,000.00	B/2,000.00
Plan de Monitoreo y Seguimiento	C	0	B/2,000.00	B/500.00	B/500.00	B/500.00	B/500.00
Informes	C	0	B/2,000.00	B/500.00	B/500.00	B/500.00	B/500.00
Revisión del PMA		TOTALES	B/35,000.00	B/6,000.00	B/6,000.00	B/11,500.00	B/11,500.00

18. En la respuesta a la pregunta 27 de la primera información aclaratoria, se indica "... aclaramos que en la sección 10.6. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS se describen los puntos a y b". No obstante, no se presenta las medidas de prevención específicas

para cada uno de los riesgos identificados incluyendo el riesgo de accidentes de embarcaciones en la etapa la operación, ni el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados. Debido a lo antes indicado se reitera:

- a. Presentar las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados. Se debe incluir el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación.
- Presentar el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados.

RESPUESTA: Se adjuntan las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados, incluyendo el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación. Adicional se presenta el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados.

19. En la respuesta a la pregunta 29 de la primera información aclaratoria, se indica " ...

Aclaremos que el calado de las embarcaciones es de 3 metros. No se prestará servicio de despacho de combustible, el servicio de despacho de combustible se dará en la marina Ocean Reef". Sin embargo, no se señala si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro ni el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas provenientes de las embarcaciones que atraquen en el muelle. En relación con lo antes indicado se reitera:

- a. Aclarar si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.

RESPUESTA: No se tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.

- b. Indicar cual será el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas generadas por las embarcaciones que atraquen en el muelle.

RESPUESTA: No se tiene contemplado brindar el servicio para el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas en el muelle a futuro. Esta actividad se dará fuera de las áreas del proyecto, y en ningún momento se tiene planteado manejo y disposición de los desechos y aguas servidas en las áreas del proyecto. La embarcación

deberá contratar los servicios de empresas autorizadas por la Autoridad Marítima de Panamá.

Reiteramos no se considera servicios de manejo y disposición de desechos y aguas servidas generadas por las embarcaciones que atraquen en el muelle.

20. En la respuesta a la pregunta 30 de la primera información aclaratoria, se indica " ... se está preparando dicho plan". Debido a lo antes indicado se reitera:

a. Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.

b. Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la dirección de áreas protegidas y Biodiversidad.

RESPUESTA: Aclaremos, basados en el informe elaborado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338, sobre el levantamiento de la línea base de flora y fauna en el área del proyecto, que, al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor de este, de igual manera el uso de equipo de remoción sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante.

Los únicos organismos que se encontraron adheridos a parte del fondo rocoso fueron el grupo de cirripedios, *Chthamalus Newmani*. sin embargo, los mismos se encontraron solamente las estructuras calcáreas vacías, por lo que la pequeña población observada estaba muerta, posiblemente por el estado de la calidad del agua del sitio. Por

lo cual no se vería afectado el movimiento de las rocas que se realice cerca de la costa. al no verse afectados ninguno de los organismos encontrados.

Además de que se realizará un muelle de estructuras flotante por lo que no se dragará arena o piedra del fondo para la colocación de pilotes. En vista de esto no se tiene previsto algunas medidas de mitigación y compensación.

Ver más detalles en el informe original adjunto en los anexos.

21. En la respuesta a la pregunta 31 de la primera información aclaratoria, se indica "... en los anexos del estudio de aporte dicha autorización, sin embargo, se adjunta dicho documento como parte de la presente carta". No obstante, la autorización en mención es por parte del propietario de la finca donde se desarrollará el proyecto y no de la empresa desarrolladora de las islas artificiales. Debido a lo antes indicado se reitera:

- a. Presentar aval otorgado por parte de la empresa que administra las islas artificiales; de acuerdo con la zonificación en estas, para la construcción del muelle domiciliario.

RESPUESTA: Adjuntamos documentación solicitada.

22. Presentar nuevamente el extracto del EsIA en el periódico, ya que el entregado incumple con lo indicado en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el cual señala: "... el extracto tendrá el tamaño de por lo menos tres (3) por cuatro (4) pulgadas la cual debe publicarse en la sección de clasificados o similares".

RESPUESTA: La información solicitada fue aportada mediante nota el

17 de junio de 2021. Adjuntamos copia de acuso recibo y copia de las publicaciones.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital

(Shape File y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

RESPUESTA: Adjuntamos documentación solicitada.

ANEXOS

1. Certificado de Registro Público de la finca 30350207,
2. Copia debidamente notariada de la cédula del representante legal, de
COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A; OCEAN REEF MARINA, INC. Y
PRIVAL TRUST, S.A.
3. Plano de Mensura.
4. Mapa Topográfico.
5. Mapa Dexas Corporation.
6. Autorización Compañía Insular, S.A.
7. Autorización Ocean Reef Marina, In.
8. Autorización Prival Trust, S.A.
9. Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental elaborado por Laboratorio
Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB".
10. Informe de Ensayo Ruido Ambiental elaborado por Laboratorio Ambiental y
de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB".
11. Reporte de Muestreo y Analisis de Agua de Mar elaborado por Laboratorio
Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB".
12. Informe de línea base de flora y fauna - Muelle Flotante.
13. Política De Muelle Limpio.
14. Mapas de distribución de corrientes por mes.
15. Plan para el Manejo de Emergencias en Caso de Contaminación por
Hidrocarburos (SOPEP) de la Moto Nave MAGNUS.
16. Copia de acuso recibo y copia de las publicaciones.

Panamá, fecha de presentación

p. MORENO & ARJONA – Bureau


Milisen Casis
Abogada - Attorney